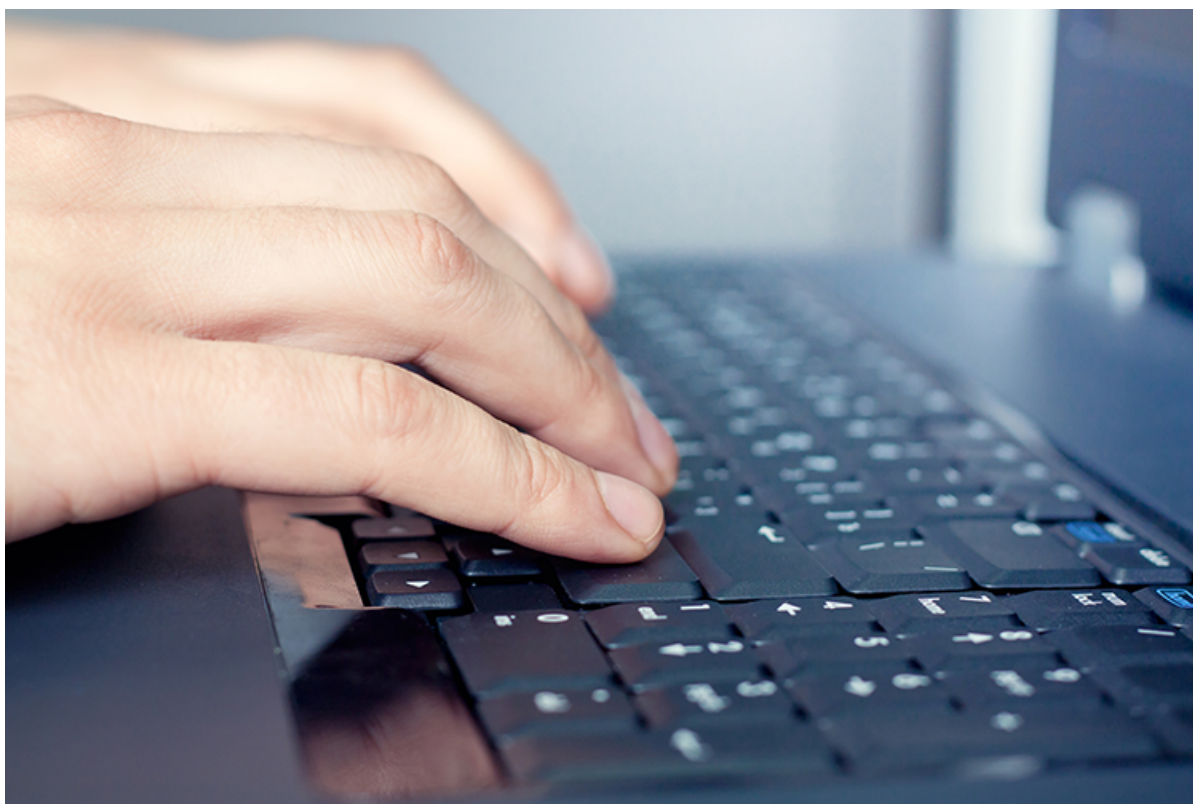




DIARIO ENFERMERO



La Comunidad Valenciana abre un procedimiento para personal jubilado interesado en colaborar en tareas de apoyo en la lucha contra la COVID-19

Publicado por: Diario Enfermero on: enero 21, 2021 En: COVID-19

REDACCIÓN.- El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova) aplaude la sensibilidad mostrada por la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, Ana Barceló, quien acaba de poner en marcha el sistema para que las enfermeras jubiladas, que voluntariamente ofrezcan sus servicios, puedan apuntarse para agilizar el proceso de inmunización de la población en la Comunidad Valenciana.

Tras la sugerencia del Cecova, Sanidad ha puesto en marcha un procedimiento de inscripción para personal del Sistema Nacional de Salud jubilado interesado en colaborar en tareas de apoyo o en la campaña de vacunación contra la COVID-19. Desde Sanidad han confirmado que la inscripción está abierta a profesionales de Enfermería, Medicina, Odontología, Veterinaria y Podología del Sistema Nacional de Salud menores de 70 años; y la filiación se realiza telemáticamente (a través de la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública con el enlace: https://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/buscadores/busc_empleo_publico/detalle_oposiciones?id_emp=76288).



Los tres colegios provinciales están configurando el listado de enfermeras jubiladas o inactivas en el ejercicio de la Enfermería que se han puesto en contacto con las entidades para ofrecerse voluntariamente con el fin de cubrir las necesidades que se generen, tanto de vacunación como de otras atenciones que puedan aliviar la saturación que vive actualmente el sistema sanitario de la Comunidad Valenciana.

Se debe tener presente que la preparación de recursos humanos y materiales es esencial para poder realizar la función del acto vacunal, enmarcado dentro de los procesos de cuidados de Enfermería. Otras actividades de este proceso se basan en la elaboración de listados de las personas a vacunar, la información a las personas a vacunar en la primera fase (en estos momentos), la recogida de autorizaciones para la vacunación, los registros de vacunación, la gestión y preparación del material fungible necesario.

La figura de la enfermera debe potenciarse durante la campaña porque la vacunación constituye “un acto complejo que requiere una formación y/o experiencia previa, especialmente ante una vacuna que presenta unas características especiales (cadena de frío, reconstitución, viales multidosis, etc.) También se debe reforzar la formación en la actuación ante reacciones adversas inmediatas y la vigilancia postvacunal”, según el presidente del Cecova Juan José Tirado, quien recuerda que los colegios de Enfermería de Valencia, Alicante y Castellón han llegado a un acuerdo con la Agrupación Mutual Aseguradora (AMA) para que las voluntarias posean una póliza de Responsabilidad Civil sin coste para las aseguradas.

La vacunación precisa también logística por el volumen de población a vacunar y que exige “equipos específicos, espacios distintos al resto de procesos y en horarios claramente diferenciados de los que habitual y diariamente atienden a la población en los centros de salud. El solapamiento de las actividades, además del riesgo que en esta situación comportaría, supondría evidentes inconvenientes para poder atender adecuadamente las demandas de salud y repercutiría de manera muy negativa en la organización de los equipos y en la calidad de la atención”, recuerda Tirado.

Las personas interesadas deben cumplimentar y registrar la solicitud online, donde han de indicar el colectivo al que pertenecen y el departamento de salud con el que querrían colaborar, así como sus datos personales y medios de localización. La documentación acreditativa de los requisitos se presentará cuando la Administración lo requiera y la inscripción permanecerá abierta hasta nuevo aviso. En caso de duda, se puede llamar al teléfono 012.

La apertura de este procedimiento de personal jubilado voluntario es una medida prevista en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; y ya se contemplaba también en la primera declaración de estado de alarma por la Covid-19 (marzo de 2020), según confirman fuentes de Sanidad.

